



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°513/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 513 /10

Sucre, 04 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota de 29 de septiembre de 2010, los señores VICECONSEJEROS DE ORDENACION TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS y el PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TECNICOS -URBANISTAS AETU, hacen conocer al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, que el Gobierno de Canarias, a través de su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en colaboración con la Asociación Española de Técnicos Urbanistas (A.E.T.U.) tienen el honor de informarle e invitarle a participar en el **XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE URBANISMO a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre en Santa Cruz de Tenerife- España, entre otros con el siguiente temario: Turismo, Territorio y Paisaje, respectivamente.**

Que, en **Sesión Plenaria de 04 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota emitida por la ENCARGADA DE REVISION DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, mediante la cual hace conocer al Presidente del H. Concejo Municipal y COORDINADOR DE LA UCCI, que realizó todas las gestiones con la finalidad de acreditar al Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con la finalidad de que pueda asistir y participar en el XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE URBANISMO a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010, en Santa Cruz de Tenerife - España, con ese antecedente y a los efectos de **cumplir con los requisitos para acceder el ingreso al país de España, indica que concertó una audiencia con el CONSUL DE ESPAÑA para el día martes 05 de octubre de 2010, a Hrs. 09:45am, en la Embajada de España, con sede en la ciudad de La Paz**, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor del Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que pueda realizar las gestiones y trámites administrativos en la EMBAJADA DE ESPAÑA con sede en la ciudad de La Paz, para lograr la autorización de ingreso al referido país y cumplir con todos los requisitos exigidos para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que viaje a la ciudad de La Paz, a realizar las GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS en la EMBAJADA DE ESPAÑA con sede en la ciudad de La Paz, el



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RM N°513/10

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia
DÍA MARTES 05 DE OCTUBRE DE 2010, a Hrs. 09:45, a los efectos de viabilizar su viaje y asistencia al XIV CONGRESO IBEROAMERICANO DE URBANISMO a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre en Santa Cruz de Tenerife – Madrid España, en dicho evento se trataran entre otros temas: Turismo, Territorio y Paisaje, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 04 al 06 de octubre de 2010.

Art.2º Páguese PASAJES Y VIATICOS al señor Vicepresidente del H. Concejo de Sucre, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Vladimir Paca Lezano
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL